



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/004/2017.
ACTOR: EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

VISTA la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal el día siete de agosto del presente año, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso en Quintana Roo del Partido Acción Nacional y a Eber Ernesto Mendoza Martínez, con los escritos y anexos de cuenta, dando por cumplimentado en tiempo y forma, al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante acuerdo de fecha cuatro de agosto del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.